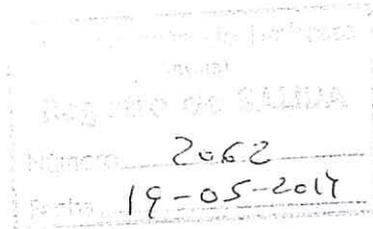




Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfno.: 95.571.53.00
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: JSP/URB

Umbrete a 16 de MAYO de 2.014.

D. Francisco Ruiz Hidalgo.
M.R.G., S.A.
c/ Baldomero Muñoz, nº 80.
41806 Umbrete.

Asunto: REQUERIR DOCUMENTACION. (Exp. 02/12).

En relación con la documentación complementaria presentada el día 11/04/2014, sobre Modificación de Plan Parcial del Sector SI-15, por el que se pretende nueva Aprobación del Plan Parcial correspondiente al Sector Industrial SI-15 del Planeamiento General del municipio de Umbrete, una vez examinado el indicado expediente por el servicio técnico del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, le informo lo siguiente:

Previamente a la aprobación definitiva del documento de Modificación del Plan Parcial SI-15 del PGOU - Adaptación Parcial a la LOUA de Umbrete, **deben subsanarse las deficiencias señaladas en el informe de 9 de enero de 2014**, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, esto es:

- Deberá incluirse en el documento de planeamiento un Resumen Ejecutivo. Existe descuadre entre los datos del Resumen Ejecutivo aportado y los del Anexo 2 (Artículo 19.3 de la LOUA).

En relación con el planeamiento urbanístico:

- Deberá aportarse justificación del cumplimiento del Decreto 293/2009, de 7 de julio (Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimiento. BOJA nº 12, de 19 de enero de 2013).

En lo referente a la tramitación:

- Dado que el presente proyecto es una modificación de Plan Parcial, tal como establece el artículo 32.1.2ª de la LOUA, deberá llamarse al trámite de información pública a los propietarios comprendidos en el ámbito del Plan Parcial, debiendo realizarse el llamamiento a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del periodo de información pública al domicilio que figure en ellos.
- La presente modificación tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las dotaciones y equipamientos, por lo que en base a lo establecido en el artículo 36.2.c)2ª) de la LOUA, se valorará la necesidad de requerir Dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 36.2.c.2ª de la LOUA establece que "Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A)b), requerirán dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía...."

La Modificación de las NN.SS. de planeamiento del Sector SI-15, de 20 de diciembre de 2006, no establece ordenación pormenorizada potestativa respecto a las dotaciones y equipamientos.

Por tanto, pongo en su conocimiento, que **para su debido trámite es preciso que aporte la documentación relacionada con anterioridad**, a tenor del art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales:



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfno.: 95.571.53.00
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: JSP/URB

Dichos documentos deberán presentarse en este Ayuntamiento a la mayor brevedad posible advirtiéndole que en caso de no dar cumplimiento al citado requerimiento en el plazo de 30 días se entenderá que desiste de su petición, dictando resolución para el archivo de su expediente, en virtud de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo dispuesto en el artículo 42.5º de la Ley 30/1992, el plazo para resolver el procedimiento se suspenderá durante el tiempo otorgado para subsanar las deficiencias indicadas.

Sírvase firmar el duplicado adjunto en concepto de acuse de recibo.

Recibí,
17 de 05 de 2014.

Rosario Carrascosa Delgado
75408229-5

El Teniente de Alcalde,
Delegado de Urbanismo.

Fdo.: Juan Manuel Salado Lora.